

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : Celmira Ramírez Gomez
Demandado : German Darío Restrepo Molina o quien haga sus veces y su establecimiento comercial
"Mercadería Justo y Bueno"
Radicación : 2022-00123-00

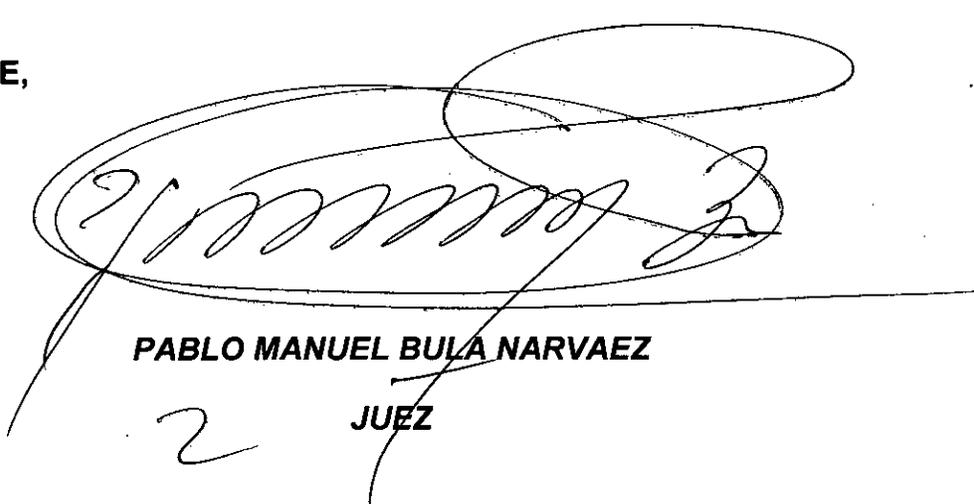
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 del Código General del Proceso **INADMÍTASE** la presente demanda de restitución de inmueble arrendado instaurada por Celmira Ramírez Gomez, a través de apoderado judicial contra German Darío Restrepo Molina o quien haga sus veces y el establecimiento comercial "Mercadería Justo y Bueno", para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el certificado de tradición del inmueble objeto de la demanda actualizado; como quiera que el anexo con la demanda, es de fecha 2021/03/01 (Fl.13) y la demanda tiene fecha presentada ante este Despacho 25/03/2022 (Fl. 1). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE el certificado de existencia y representación de la persona jurídica demandada; como quiera que el mismo no fue aportado con la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor Rosendo Espitia Muñoz, en los términos y para los fines del poder conferido visto a 10 del expediente.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : Celmira Ramirez Gomez
Demandado : German Darío Restrepo Molina o quien haga sus veces y su establecimiento comercial
"Mercadería Justo y Bueno"
Radicación : 2022-00123-00

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.022** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **26/04/2022.**

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria